

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41562** GIJÓN

Don MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ TURANZAS, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I, declaración concurso 227/2017, seguido en este órgano judicial se ha dictado en el día de la fecha auto de declaración de concurso de CONFECCIONES NOVATEX, S.L., con CIF n.º B-33663287, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono de la Consolación, parcela A, Los Campos Corvera de Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

El abogado D. PEDRO REBOLLO DÍAZ, con domicilio en Avda. Diagonal, 539, 4.º Iz., 08029 Barcelona.

Horario de atención al público de 9:00 a 14 horas y 16:00 a 19 horas.

Teléfono 93 5212360.

Fax 93 2203194.

Dirección electrónica prebollo@icab.cat

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Gijón, 21 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051671-1